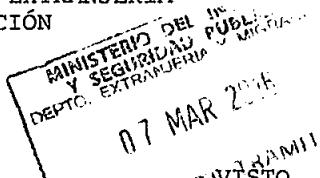


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6232305



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39166

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Walinton Yldefonso MERAN MORILLO RUN: 24.080.247-3
2. Doña Maisa Doyle BAUTISTA PEREA RUN: 24.862.775-1
3. Doña Lisbeth MORONDA DURAN RUN: 24.852.980-6
4. Don Johnny CASTRILLON MONTEHERMOSO RUN: 24.266.888-K
5. Don Pedro Enrique CARBONELL PARES RUN: 24.637.490-2
6. Doña Sigrid Carolina CATALDO RUN: 24.801.642-6
7. Don Julian Eulogio MENDOZA CRUZ RUN: 24.806.633-4
8. Doña Johanna Carolina JACOB ARRIA RUN: 24.833.294-8
9. Don Manuel Silvino ZAMBRANO LOOR RUN: 23.468.266-0
10. Doña Elise Janelle MILEY RUN: 22.917.388-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO
[141] 03/03/2016

ESTE DOCUMENTO FUE AUTORIZADO POR
ESTE MINISTERIO
EN SU DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
CON EL FIRMADO DE
ENRIQUE SANDOVAL DUQUING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR